

Acta número Sesenta y Cinco: Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las once horas del día veinticuatro de noviembre del año Dos Mil Dieciséis. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal, Licenciada Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjivar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo de Martínez y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. Flor de María Flamenco. Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida.

III- Se recibieron a los señores de Se recibieron a los señores de Telesis quienes realizaron una presentación de su nuevo Servicio de Radio Comunicación dentro de ellos llamadas grupales, soporta agua, polvo, consola solo para uso de Despacho, Mensaje de voz entre otros servicios que brinda la empresa; también se recibieron a las señoras María Luisa Sagrera y Patricia de Meléndez quienes manifestaron al Concejo Municipal su preocupación por que la zona se está llenando de establecimientos Comerciales en la zona; Así mismo se recibió al Ingeniero Santos Antonio Escobar, quien presento al Concejo Municipal ofertas de productos Químicos para uso de Mercado Municipal para que el Concejo decida cual producto seguir utilizando para las trampas de grasa. El Concejo Municipal, Acuerda:

Acuerdo número Uno: Erogar la cantidad de Noventa y Cuatro Mil Quinientos Setenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$94,570.00), para pagar a la empresa-----, la adquisición de Gift Card, para Concejales y empleados de esta Municipalidad correspondiente al mes de Diciembre del presente año, según el siguiente detalle:

cantidad	Descripción	Precio unitario	Total
----------	-------------	-----------------	-------

98	GiftCard de \$50.00 cada una	\$ 50.00	\$ 4,900.00
896	GiftCard de \$100.00 cada una	\$100.00	\$89,600.00
14	GiftCard de \$250.00 cada una	\$250.00	\$ 3,500.00
Sub Total			\$98,000.00
Menos Descuento de 3.50%			\$ 3,430.00
Total a pagar			\$94,570.00

Dicha adquisición se realizará en virtud que el Acta número Diecisiete, Acuerdo número Siete de fecha 05 de Abril de 2016, en el cual se Adjudica Licitación con la empresa ----- para la adquisición de las mismas. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a las asignaciones 51107 y 51207 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo numero Dos: Se eroga la cantidad de Siete Mil Treinta y Un Dólares con ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$7,031.80), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante de Despacho los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 16, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 100.76
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 35.75
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 394.46
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 1,058.00
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 493.35
54116	LIBROS,TEXTOS,UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES	\$ 1,213.80
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 379.21

54119	MATERIAL ELECTRICO	\$ 2.20
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 523.10
54302	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 488.58
54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$ 30.00
54314	ATENCIONES OFICIALES	\$ 2,229.59
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 6.00
56304	A PERSONAS NATURALES	\$ 77.00
TOTAL		\$ 7,031.80

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Tres: Se eroga la cantidad de Seiscientos Treinta y Tres Dólares con sesenta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$633.67), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 58, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 82.75
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 2.10
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 4.50
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 197.59

54108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$	40.20
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$	26.30
54114	MATERIALES DE OFICINA	\$	135.60
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$	20.55
54119	MATERIAL ELECTRICO	\$	22.48
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$	71.60
54308	SERVICIOS DE LAVADO Y PLANCHADO	\$	30.00
TOTAL		\$	633.67

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Cuatro: Se eroga la cantidad de Treinta y Nueve Mil Ochocientos sesenta y un Dólares con sesenta y ocho centavos de dólar para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN.	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PARCIAL	TOTAL
54101		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		\$ 1,882.70
	300	LIBRAS DE CAFÉ DE 454 GR. PARA CONSUMO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$ 1,200.00	
	10	SACOS DE AZUCAR MORENA PRESENTACION BOLSA 1 KL. PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E	\$ 682.70	
54103		PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES		\$ 100.00
	8	TABLAS DE PINO DE 6V. PARA COLOCAR SOCALOS EN DIVISIONES DE PALACIO MUNICIPAL	\$ 100.00	

54104		PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS		\$ 2,252.50
	18	ROLLOS HILO NYLON PARA MOTOGUADAÑA PARA USO EN MAQUINAS MOTOGUADAÑA EN AREA DE ZONAS VERDES	\$ 2,070.00	
	50	YDS. TELA DACRON BLANCO PARA HACER ATAQUES EN CARPINTERIA	\$ 182.50	
54105		PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON		\$ 1,636.00
	300	RESMAS DE PAPEL BOND ORIGINAL T/C PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E	\$ 1,497.00	
	60	PLIEGOS DE FOMMY VARIEDAD DE COLORES PARA TALLERES DE VACACIONES RECREATIVAS EN BIBLIOTECA MUNICIPAL	\$ 129.00	
	50	PLGS. PAPEL CRAF. B115 PARA HACER ATAQUES EN CARPINTERIA	\$ 10.00	
54106		PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO		\$ 60.00
	12	PRS. DE GUANTES DE HULE PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 60.00	
54107		PRODUCTOS QUIMICOS		\$ 6,913.24
	30	GLNS. DE NEUTRALIZADOR PARA MALOS OLORES PARA TRAGANTES DE AGUAS LLUVIAS Y SERVIDAS EN RES. LAS NUBES CONTROL DE MALOS OLORES	\$ 534.00	
	35	TARROS DE ENCIMAS DIGESTORAS MARCA ENZICLEANER PARA TRAGANTES DE AGUAS LLUVIAS Y SERVIDAS EN RES. LAS NUBES CONTROL MALOS OLORES	\$ 1,319.85	
	15	GLNS. DE LAGICIDA P / PISCINA PARA FUENTES DEL PALACIO MUNICIPAL Y EX UNIVERSAL	\$ 231.75	
	15	GLNS. DE ACIDO CLOHIDRICO P / PISCINA PARA FUENTES DEL PALACIO MUNICIPAL Y EX UNIVERSAL	\$ 226.50	
	20	BOLSA DE ASH P. PISCINA P / PISCINA PARA FUENTES DEL PALACIO MUNICIPAL Y EX UNIVERSAL	\$ 565.00	
	3	TAMBO DE CLORO P / PISCINA PARA FUENTES DEL PALACIO MUNICIPAL Y EX UNIVERSAL	\$ 543.00	
	30	GLNS. DESINFECTANTE P. PISO PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 90.00	
	30	GLNS. LEJIA PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 60.00	
	15	GLNS. JABON LIQUIDO P. MANOS PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 42.75	
	300	UNID. XEDEX DETERGENTE EN POLVO 500 GRS. PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 597.00	
	250	SURF DETERGENTE EN POLVO 900 GRS. PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 350.00	
	20	GLNS. DE SILICON BLANCO PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$ 226.00	
	30	LIMPIADOR DE CONTACTO KLEANER PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$ 542.40	
	30	ESPUMA LIMPIADORA PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$ 214.50	

	30	AEROSOL DE AIRE COMPRIMIDO PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	220.50	
	10	BOTES DE SILICON PEQUEÑO PARA TALLERES DE VACACIONES RECREATIVAS EN BIBLIOTECA MUNICIPAL	\$	13.50	
	3	CJA. GLADE DESODORANTE AMBIENTAL PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$	89.70	
	48	BOTE DE AJAX DETERGENTE EN POLVO PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	83.04	
	8	GLNS. DESINCRUSTANTE P. BAÑO PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	56.00	
	4	FCOS. DE AIRE COMPRIMIDO PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	26.00	
	3	FCOS. LIMPI DE CONTACTOS PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	30.00	
	25	GLNS. DE THINER CTE. PARA HACER ATAUDES EN CARPINTERIA	\$	162.50	
	4	GLNS. DE SELLADOR S. CONCENTRADO SW. PARA HACER ATAUDES EN CARPINTERIA	\$	88.00	
	6	GLNS. EXC. ACEITE BLANCO S.W. PARA HACER ATAUDES EN CARPINTERIA	\$	218.40	
	6	GLNS. EXC. ACEITE AZUL S.W. PARA HACER ATAUDES EN CARPINTERIA	\$	218.40	
	2	GLNS. BARNIZ MARINO S.W PARA HACER ATAUDES EN CARPINTERIA	\$	83.20	
	5	GLNS. PEGAMENTO RESISTOL 850 PARA HACER ATAUDES EN CARPINTERIA	\$	81.25	
54108		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES			\$ 16,195.28
	300	PASTA LASSAE CREMA TOP TA. X 80 GRS. PARA PACIENTES CLINICA MUNICIPAL P/E	\$	675.00	
	20	FCOS. X 20 ML BUDEJEN SOL RESP. ORIGEN EL SALVADOR PARA PACIENTES CLINICA MUNICIPAL P/E	\$	452.00	
	300	TRAUM GEL USO TOPICO TUB X 35GRS PARA PACIENTES CLINICA MUNICIPAL P/E	\$	900.00	
	800	BILSTER X 10 TABLETAS MET FORGEN 850 MG. TABLETAS PARA PACIENTES CLINICA MUNICIPAL P/E	\$	714.16	
	300	TUBO X 15 GR VALESONE CREMA TUBO 15 GR. PARA PACIENTES CLINICA MUNICIPAL P/E	\$	780.00	
	20	FRASCOS X 20 ML. TROPIUM SOL RESP. (BROMURO DE IPATROPIUM 750 MCG MARCA GENERIX) PARA PACIENTES CLINICA MUNICIPAL P/E	\$	203.40	
	3000	TABLETAS BLOSA X 1000 PROXISAN 500 MG PARA PACIENTES CLINICA MUNICIPAL P/E	\$	210.00	
	3000	TABLETAS BOLSA X 1000 CEFADROTEC 500 MG PARA PACIENTES CLINICA MUNICIPAL P/E	\$	1,050.00	
	300	FCO. 60 ML. CEFACAL 250 MG 5 ML. PARA PACIENTES CLINICA MUNICIPAL P/E	\$	1,887.00	
	300	TUBO 15 G. BRUDERM CREMA PARA PACIENTES CLINICA MUNICIPAL P/E	\$	1,434.00	
	600	FRASCOS DE DEXTRODEL EX JARABE X 120 ML. PARA PACIENTES CLINICA MUNICIPAL P/E	\$	1,860.00	
	50	DISPENSADORES DE AMOXICILINA 500 MG X 100 CAPSULAS PARA PACIENTES CLINICA MUNICIPAL P/E	\$	1,715.00	
	200	FCO. 30 ML. SECDANET 125 MG. 5 ML. PARA PACIENTES CLINICA MUNICIPAL P/E	\$	988.00	
	600	FRASCOS DE DOLOCETAMINOFEN JARABE X 120 ML. PARA PACIENTES CLINICA MUNICIPAL P/E	\$	1,380.00	

	600	FRASCOS DE AMBROXOL JARABE X 120 ML. PARA PACIENTES CLINICA MUNICIPAL P/E	\$	1,746.72	
	2000	TABLETAS DIMENHIDRINATO 50 MG MEDIKEN PARA PACIENTES CLINICA MUNICIPAL P/E	\$	200.00	
54110		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			\$ 42.20
	4	FCOS. DE ACEITE PENETRANTE PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	27.20	
	3	ACEITE ROCHE PARA TROMPETA PARA REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA BANDA MUSICAL DE AMAC	\$	15.00	
54111		MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS			\$ 848.75
	50	PIEDRA PARA ESMERILAR DE 5x1 CENTRO AJUSTABLE PARA USO EN TALLER OBRA Y BANCO	\$	828.75	
	20	VIDRIOS CLAROS 36x22 CMS. X 2MM PARA HACER ATAUEDES EN CARPINTERIA	\$	20.00	
54112		MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS			\$ 412.20
	10	CHORROS C / ROSCA PP DE 1/2 PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$	78.00	
	10	LLOAVES PARA LAVAMANO PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$	125.00	
	10	MANECILLAS P. SANIATARIOS METALICOS PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$	8.00	
	12	VALVULAS DE ENTRADA INODORO PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$	78.00	
	25	SIERRAS DE ACERO PLATA ALKINGS PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$	31.25	
	12	JGOS. TERMINAL METAL P. MANGUERA PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$	16.20	
	15	PRS. BISAGRA DORADO 2" C / TORNILLO PARA HACER ATAUEDES EN CARPINTERIA	\$	9.75	
	10	MTS. CADENA DORADA LATONADA PARA HACER ATAUEDES EN CARPINTERIA	\$	52.00	
	2	CJA. CHINCHE MOSCA # 1 PARA HACER ATAUEDES EN CARPINTERIA	\$	7.00	
	2	CJA. CHINCHE MOSCA # 2 PARA HACER ATAUEDES EN CARPINTERIA	\$	7.00	
54115		MATERIALES INFORMÁTICOS			\$ 874.75
	25	TINTAS CANON 211 XL COLOR A.R. PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E	\$	874.75	
54118		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS			\$ 238.00
\$ 238.00		HERRAMIENTAS :			
	2	CORTA VIDRIO JOBO PARA HACER ATAUEDES EN CARPINTERIA	\$	4.00	
	120	DISCOS LIJA VARIEDAD DE MEDIDAS PARA HACER ATAUEDES EN CARPINTERIA	\$	234.00	
54199		BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS			\$ 5,240.66
	30	CAJAS DE PAPEL TOALLA INTERDOBLADA PREMIUN PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E	\$	1,710.00	

	10	RODAJES GIRATORIAS DE HIERRO DE 4"x2" PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$	214.70	
	10	ROLLOS DE CINTA PRECAUCION PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	406.80	
	2	PQ. DE BOLSAS DE OJOS MOVILES PARA TALLERES DE VACACIONES RECREATIVAS EN BIBLIOTECA MUNICIPAL	\$	4.00	
	10	BOLSAS DE BOLAS DE DURAPAX PARA TALLERES DE VACACIONES RECREATIVAS EN BIBLIOTECA MUNICIPAL	\$	20.00	
	4	LIMPIA PIPAS DE COLORES PARA TALLERES DE VACACIONES RECREATIVAS EN BIBLIOTECA MUNICIPAL	\$	4.40	
	24	CAJAS DE VASOS DESECHABLES VARIEDAD DE MEDIDAS PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	695.36	
	10	FARDOS DE PLATO # 9 DESECHABLES PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	820.00	
	5	FARDOS DE CUCHILLOS GRANDES PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	98.75	
	5	FARDOS DE CUCHARAS GRANDES PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	98.75	
	5	FARDOS DE TENEDORES GRANDES PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	98.75	
	6	UNID. CEPILLO PLASTICO P. PILA PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	7.50	
	15	CAJAS VASOS DESECHABLES VARIEDAD DE MEDIDAS PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	440.00	
	12	FARDOS PLATO DESECHABLE VARIEDAD DE MEDIDAS PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	120.00	
	3000	UNID. TENEDORES DESECHABLES GRANDE PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	48.00	
	3000	UNID. CUCHARA DESECHABLE SOPERA PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	48.00	
	90	PLIEGOS LIJA AGUA VARIEDAD DE MEDIDAS PARA HACER ATAUDES EN CARPINTERIA	\$	45.00	
	4	BROCHAS PERFECT 4" PARA HACER ATAUDES EN CARPINTERIA	\$	7.40	
	2	CENCEROS LP-AZUL PARA REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA BANDA MUSICAL DE AMAC	\$	96.00	
	2	CENCERROS METALICOS 7" PARA REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA BANDA MUSICAL DE AMAC	\$	22.00	
	1	STAND AL PISO PARA PLATO PARA REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA BANDA MUSICAL DE AMAC	\$	36.00	
	10	CAÑUELA PLASTICOVER SAXO PARA REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA BANDA MUSICAL DE AMAC	\$	60.00	
	3	PARES DE BAQUETAS AVANCE TIMBALETA PARA REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA BANDA MUSICAL DE AMAC	\$	10.50	
	1	CARGADOR SAXOFON PARA REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA BANDA MUSICAL DE AMAC	\$	6.00	
	2	PEINES GRANDES PARA GUIRO PARA REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA BANDA MUSICAL DE AMAC	\$	14.00	
	2	PERGAMINOS REMO BATTER TIMBALETA PARA REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA BANDA MUSICAL DE AMAC	\$	60.00	
	5	TUERCAS COMPLETAS BOMBO TONAL PARA REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA BANDA MUSICAL DE AMAC	\$	48.75	
54303		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES INMUEBLES			\$ 780.90

		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BANCAS EN PARQUE CENTRAL DE ANTIGUO CUSCATLAN	\$ 780.90	
54314		ATENCIONES OFICIALES		\$ 2,114.50
	28	CAJAS DE GALLETAS M / LOLA PARA USO EN DESPACHO MUNICIPAL EN DIFERENTES ACTIVIDADES DE CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO EN APOYO AL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	\$ 616.00	
	135	CAJAS DE JUGO M / JUMEX PRESENTACION LATA PARA USO EN DESPACHO MUNICIPAL EN DIFERENTES ACTIVIDADES DE CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO EN APOYO AL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	\$ 1,498.50	
61199		BIENES MUEBLES DIVERSOS		\$ 270.00
	3	PLATOS 16" POWER BEAT PARA REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA BANDA MUSICAL DE AMAC	\$ 270.00	
		TOTALES	\$ 39,861.68	\$ 39,861.68

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

Acuerdo número Cinco: Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones -UACI-, iniciar el proceso de Licitación y elaboración de Bases para la Adquisición de Giftcard para la compra de productos de la Canasta básica para el Concejo Municipal y empleados de esta Municipalidad correspondiente al año 2017. Notifíquese y Comuníquese.

Acuerdo número Seis: Se eroga la cantidad de Dos Mil Trescientos Ochenta y siete Dólares con treinta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$2,387.32), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 59, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 12.20
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 84.00

54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$	13.00
54115	MATERIALES INFORMATICOS	\$	220.00
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$	99.00
54119	MATERIAL ELECTRICO	\$	154.90
54204	SERVICIOS DE CORREO	\$	0.50
54301	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES MUEBLES	\$	280.00
54302	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$	175.44
54303	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES BIENES INMUEBLES	\$	185.42
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$	311.11
56304	A PERSONAS NATURALES	\$	174.00
61104	EQUIPOS INFORMATICOS	\$	455.00
61199	BIENES MUEBLES DIVERSOS	\$	222.75
TOTAL		\$	2,387.32

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Siete: Se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice una transferencia de Fondos de la Cuenta Corriente -----
-- a nombre de Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán/Salvanatura a la Cuenta Corriente ----- a nombre de Salvanatura/AMAC/AMSS/Parque del Bicentenario ambas cuentas del -----

-----, por la cantidad de Dieciséis Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (\$16,254.00), por traslado de fondos provenientes del pago del Estacionamiento de Vehículos en el Parque Bicentenario, periodo del 19 de octubre al 18 de Noviembre de 2016, dichos fondos serán utilizados para cubrir gastos de operación y mantenimiento del PARQUE BICENTENARIO, ÁREA NATURAL PROTEGIDA EL ESPINO-BOSQUE LOS PERICOS. Certifíquese.

Acuerdo número Ocho: Vista la nota presentada por el señorita Tesorera Municipal en la cual solicita la autorización para el pago de intereses por mora por servicios de alumbrado correspondiente a los meses de junio y julio del presente año, debido a que las facturas las entregaron ya vencidas al Departamento de Tesorería, razón por la cual los señores de CAESS enviaron un recibo colectivo del mes de Noviembre en el cual se reflejan los intereses por mora por la cantidad de \$44.66, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la cantidad de \$44.66 para el pago intereses por mora por servicios de alumbrado correspondiente a los meses de junio y julio del presente año, aplicado en el recibo de Noviembre de 2016 de la empresa CAESS.

2-Erogar la cantidad de Cuarenta y Cuatro Dólares con sesenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$44.66), para pagar a la empresa CAESS los intereses por mora aplicados en el recibo de Noviembre de 2016, detallados en el numeral 1 del presente Acuerdo. Este pago se comprobara con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicara a las asignaciones 54201 y 55307 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Nueve: Habiendo revisado las Bases de las Licitaciones de Combustible y Llantas, y no habiendo ninguna objeción que hacerle a dichas Bases, este Concejo Municipal, Acuerda: Aprobar las Bases de las Licitaciones de Combustible y Llantas, por lo que se Faculta a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que realice el proceso correspondiente y su publicación, Así mismo se aprueban los términos de referencia para la Adquisición de Lubricantes y Grasas para uso del Departamento de Control Vehicular a través del proceso de Libre Gestión. Certifíquese y comuníquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para su cumplimiento y demás efectos legales.

Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a los veinticuatro días del mes de Noviembre de Dos Mil Dieciséis.

Acuerdo número Diez: Vista la Nota presentada por Párroco Oscar Reynerio López de la Parroquia de los Santos Niños Inocentes, en la que solicita la compra de pintura para la Iglesia de los Santos Niños Inocentes, este Concejo Municipal Acuerda:

1-Aprobar el Suministro y aplicación de pintura Latex color blanco de alta viscosidad para exterior sistema base agua para acabado en concreto y suministro y aplicación de esmalte sintético secado rápido color verde aplicación en jardinera de tubo estructural y ventanas de la Iglesia de los Santos Niños Inocentes a la empresa Grupo Solid S.A. de C.V. por un valor de \$1,467.64 precio que incluye IVA, como una colaboración a la Iglesia Católica de esta Ciudad.

2-Erogar la cantidad de Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete Dólares con sesenta y cuatro centavos de dólar (\$1,467.64), para pagar a la empresa Grupo Solid S.A. de C.V. el suministro y aplicación de pintura detallado en el numeral 1 del presente acuerdo, como una colaboración a la Iglesia Católica de esta Ciudad. Este gasto se comprobara con facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicara a la asignación 56303 del Presupuesto Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Once: Se eroga la cantidad de Sesenta Mil Diecisiete Dólares con Veinte y Cinco Centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$60,017.25), para pagar a CAPSA S.A. de C.V. 2,250.1546 toneladas de desechos sólidos, servicio de Disposición final recibido en Planta de Transferencia durante el mes de Octubre 2016. Este pago se comprobará con factura que reúna los requisitos establecidos en el inciso 2° del art. 86 del Código Municipal y se aplicarán a la asignación 54602 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Licda. Zoila Milagro Navas
Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto
Orellana Núñez

Sra. Morena América
Cañas de Domínguez

Ing. José Roberto
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto
Menjívar

Lic. Francisco Antonio
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia
Chicas Méndez

Sr. José Roberto
Cordero Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino
Ramírez

Suplentes

Dra. Sonia Elizabeth
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo
de Martínez

Sra. Flor de María Flamenco
Secretaria Municipal

Acta número Sesenta y Seis: Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las once horas del día treinta de Noviembre del año Dos mil Dieciséis. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal, Licenciada Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjivar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Lic. Carlos Alfredo Méndez Florez Cabezas, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo de Martínez y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. Flor de María Flamenco. Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda:

Acuerdo número Uno: VISTA EL ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS; de la cual consta que a la Licitación Pública Fondos Propios No. 002/2017 denominada **SERVICIOS DE SEGUROS PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLÁN**, la cual establece que al día 17 de noviembre de 2016 se recibieron ofertas de 6 empresas interesadas en brindar los Servicios de Seguro:-----

I. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas analizando las propuestas presentadas por los oferentes -----

determinó que cumplieron con los documentos legales y solvencias, requeridos en las bases de licitación, por lo que son elegibles para continuar con la etapa de evaluación de capacidad financiera, los cuales se detallan a continuación: -----

Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, realizó el análisis de la capacidad financiera de los oferentes:-----
-----, que se consideran elegibles para ser evaluados en esta etapa, determinando que todos los oferentes, se consideraron elegibles por haber obtenido el puntaje mínimo requerido para ser evaluados en la etapa de especificaciones técnicas y verificación de condiciones generales.

- II. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones generales, determinando que las propuestas de los oferentes: -----
-----se
consideraron elegibles por haber cumplido con las especificaciones técnicas solicitadas para ser evaluadas en la propuesta económica.
- III. Que para el Ramo de **Vehículos Automotores**, las únicas empresas que presentaron sus ofertas son: -----
-----es la que ofrece mejores beneficios y una mejor cobertura a la hora de presentar un reclamo por siniestros sucedidos; y ser su precio más competitivo en comparación a la empresa -----
para el Ramo de **Seguro todo riesgo incendio Palacio Municipal, Parqueo y Mercado Municipal**, las empresas que presentaron su oferta son -----
-y al revisar el cumplimiento de las condiciones generales y especiales solicitadas por la Municipalidad, es la empresa aseguradora SCOTIA SEGUROS, S.A., la que ofrece los mejores beneficios en cuanto cobertura y respuesta ante reclamos que se puedan presentar ante cualquier siniestro; para el **Seguro Colectivo de Vida**, las empresas que ofertaron sus servicios a la Institución son: -----
-----en cuanto al ofrecimiento de coberturas y cumplimiento de las cláusulas especiales, las aseguradoras -----
-----condicionan o limitan sus ofertas, en tanto que -----
-----cumplen con todo lo solicitado y en lo concerniente al -----las empresas interesadas que presentaron su oferta de servicios son: -----
-----de las cuales, presentan sus opciones de oferta para cobertura, cumpliendo con el máximo de las especificaciones solicitadas, con excepción de SISA VIDA, S.A. seguros de personas, que para este caso no oferta plan dental, y la empresa -----
-----, aunque oferta plan dental, el monto de prima ofertados es trimestral y no anual lo que hace de su oferta onerosa en comparación a las demás; y la empresa -----
-----es la única que cumple con todas las especificaciones y condiciones solicitadas por la Municipalidad para este rubro, además de contar con su propia red de hospitales, médicos,

farmacias y laboratorios. Luego del examen de las especificaciones técnicas, condiciones generales, cláusulas especiales y beneficios, las empresas mejor calificadas son las que resultan elegibles para el examen de sus propuestas económicas.

IV. Que el detalle de los montos propuestos de los oferentes que se consideran elegibles, se detallan de la siguiente manera:

Ofertante	Monto Ofertado Prima
-----	\$9,240.00 –Gastos Médicos, opción 2 Prima Anual
-----	\$15,814.85–Daños Palacio Mpal. \$9,842.58–Daños Parqueo y Mercado Municipal Monto Prima Anual
-----	\$41,652.07–Automotores Monto Prima Anual
-----	\$69,325.00–Vida Colectivo

V. Vistas las propuestas económicas presentadas por los participantes, y la recomendación de adjudicación formulada por la Comisión de Evaluación de Ofertas y dado que las ofertas son aceptables, este Concejo Municipal de conformidad a lo establecido en los arts. 18 y 56 LACAP ACUERDA:

1-ADJUDICAR en forma parcial la prestación del Servicio de Seguros, de la siguiente manera:

- A) **Automotores a la empresa , SEGUROS E INVERSIONES,S .A.**, por ser su oferta la más conveniente y ser el precio de prima anual aceptable para la Institución: **\$41,652.07**, dado que la oferta de ----- tiene un valor de \$59,776.81;
- B) **Seguro Todo Riesgo Incendio para Palacio, Parqueo y Mercado Municipal, a la empresa SCOTIA SEGUROS, S .A.**, por ser su oferta de servicios la más aceptable en cuanto cobertura y atención de reclamos con primas anuales de **\$15,814.85 para Incendio Todo Riesgo Palacio Municipal; y \$9,842.58, para Incendio Todo Riesgo Parqueo y Mercado Municipal** en oposición a la oferta----- cuya oferta resulta más cara.
- C) **Seguro de Vida Colectivo a la empresa SISA VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS**, debido al cumplimiento de las condiciones generales y cláusulas especiales, así como también ser la oferta más baja, con una prima anual de **\$69,325.00** ya que las empresas :-----

----- resultan más caras en el cobro de sus primas anuales;

- D) **Seguro de Gastos Médico-Hospitalarios, para la empresa: Aseguradora Vivir, S.A.**, por ser su oferta de servicios la más completa en cuanto a cobertura y beneficios que la misma brinda a la Municipalidad, así como también la más cómoda en el cobro de su prima anual, con un costo de **\$9,240.00**, en relación a las ofertas presentadas por las empresas: -----

Todas las ofertas incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (I.V.A.).

2-ELABORAR, los respectivos contratos que incluyan los documentos contractuales.

3-AUTORIZAR a la Licenciada Zoila Milagro Navas, la firma de los contratos que de la presente adjudicación se derivan.

4-Erogar la cantidad de Ciento Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro Dólares con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$145,874.50) para pagar las Adjudicaciones que se derivan en el numeral 1 del Presente Acuerdo Así: Seguro Automotores \$ 41,652.07 de la asignación 55602, Seguro Todo Riesgo Incendio Palacio \$15,814.85, Paqueo y Mercado Municipal por \$9,842.58 de la asignación 55602, Seguro Colectivo Vida por \$69,325.00 de la asignación 55601 y Seguro Gastos Médicos por \$9,240.00 de la asignación 55601 del presupuesto Municipal vigente. Estos pagos se comprobaran con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal. Certifíquese y Notifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Licda. Zoila Milagro Navas
Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto
Orellana Núñez

Sra. Morena América
Cañas de Domínguez

Ing. José Roberto
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto
Menjívar

Lic. Francisco Antonio
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia
Chicas Méndez

Sr. José Roberto
Cordero Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino
Ramírez

Suplentes

Lic. Carlos Alfredo
Méndez Florez Cabezas

Dra. Sonia Elizabeth
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo
de Martínez

Sra. Flor de María Flamenco
Secretaria Municipal